

DECRETO N° 09/2021.

Ejecutivo.-



VISTO:

El Decreto emitido por el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos N° 895/2021;

CONSIDERANDO:

Que, la provincia toma estas normas aplicables para departamentos con riesgos epidemiológico y sanitario, incluyendo una serie de medidas dispuestas por el Gobierno Nacional ante el brote del virus COVID-19;

Que el COES del Ministerio de Salud Provincial considera y respalda las medidas que limitan la movilidad social y requiere incrementar las medidas de salud pública y de distanciamiento social;

Que, tienen por objetivo contener la transmisión y reducir la mortalidad, así como también disminuir el riesgo de sobrecarga de los servicios de salud;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°- Adhiérase a la Comuna de Aldea Spatzenkutter al Decreto Provincial N° 895/2021 del Poder Ejecutivo Provincial en el cual se establecen restricciones para minimizar contagios en la provincia de Entre Ríos;

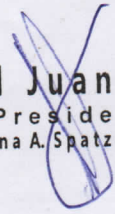
Artículo 2°- Disponer prestar el apoyo necesario de las autoridades de aplicación y control de las medidas dispuestas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos y/o Fuerzas de Seguridad nacionales si correspondiere, en todo cuanto sea requerido, a los efectos de tal cumplimiento de la finalidad señalada;

Artículo 3°- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 03 de Mayo de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter




Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter